



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Despacho Comisorio N° 054
Radicación: 730013121001- 2020-00016-00.
Denunciante: Marceliano Capera Rojas y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en restitución de Tierras de Ibagué – Tolima, mediante despacho comisorio No. 054, en la que se da el termino de 30 días para la realización de la comisión y atendiendo que este Juzgado, el cual es de Categoría Promiscuo, con antelación a la llegada de dicho despacho comisorio, ya ha fijado fechas que abarcan dicho termino, dentro de los diferentes asuntos de conocimiento que se encuentran a cargo de este Juzgado, incluidas otras comisiones conferidas, a las que también ya se les ha señalado fecha, respetándose el orden de llegada de las mismas, lo cual dificulta que se realice la comisión conferida en el término indicado de los 30 días; se **ORDENA** por secretaría, **OFICIAR** al Despacho Comitente, con el fin de solicitar se otorgue a este Juzgado, la facultad de subcomisionar en el despacho comisorio de la referencia; dado lo anteriormente indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ